



**ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

Página 1 de 14

Capítulo I: Descripción General

**Certificado de Inclusión de la Necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones, Plan de Acción u otro.
Fecha Elaboración del Estudio**

Incluido dentro del PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
(Certificación Anexa)

25 DE SEPTIEMBRE DE 2017

WALTER GUILLERMO TORO CABALLERO

JEFE DE ALMACEN

RUTH ELENA SALAZAR TORRES

JEFE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES

Nombre de Funcionario que Diligencia el Estudio

Dependencia Solicitante

TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES

Tipo de Contrato.

SUMINISTRO

Capítulo II: Descripción Técnica

Identificación y descripción de la necesidad

Actualmente la empresa está implementando el Sistema Integrado de Gestión, el cual tiene como principal política que el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL la prestación de los servicios de Acueducto y Alcantarillado a través del mejoramiento continuo de su Sistema Integrado de Gestión y la satisfacción de sus clientes; cumpliendo con la normatividad vigente, en pro de la seguridad y salud de sus trabajadores, promoviendo el cuidado y respeto del medio ambiente, que el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL cuenta con tres sistemas de tratamiento para la depuración de las aguas residuales del área de cobertura como son: Planta el Tejar, Planta Américas, Planta Comfenalco y cuenta con un sistema de tratamiento para la depuración de las aguas residuales mediante contrato especial N°104 de uso de la infraestructura del sistema de pretratamiento natural de baja carga tipo II de aguas residuales de la urbanización arboleda campestre.

Que en los sistemas de tratamiento se lleva un cronograma de actividades diarias, semanales, quincenales, mensuales, semestrales y anuales de limpieza y mantenimiento en todas las áreas de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales que comprenden los sistemas de tratamiento (preliminar, primario y secundario), que estas actividades de mantenimiento de la infraestructura física de las plantas son ejecutadas por el personal operario de turno, pues allí no se cuenta con presencia de funcionarios para el aseo de oficinas, laboratorios, cafetería y plantas físicas en general, por lo que se hace indispensable contar con estos insumos que permitan mantener en total orden y aseo las PTAR.

Que esta labor es de obligatoria realización con el fin de minimizar la carga contaminante que se vierte a las fuentes receptoras, verificando el cumplimiento y oportuno reporte a la entidad reguladora, y así cumplir con el decreto 1594 del 26 de Junio de 1984 en cuanto al uso del agua y residuos líquidos y el decreto 1207 de 2014 por la cual se adoptan disposiciones relacionadas con el uso de aguas residuales tratadas, y resolución 631 del 17 de marzo de 2015 en cuanto se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles para vertimientos puntuales a cuerpos de aguas y alcantarillado.

El contar con estos materiales permite coordinar efectiva y eficientemente los recursos disponibles para el mantenimiento de la infraestructura física de las PTAR, que algunas de las actividades a desarrollar son:

- ✓ Mantenimiento preventivo y correctivo de oficinas y zonas comunes
- ✓ Reparaciones menores
- ✓ Trabajos hidráulicos y sanitarios
- ✓ Servicio de jardinería,
- ✓ Pintura y reparación de cubiertas (humedades – goteras etc.)
- ✓ Pintura de espacios físicos
- ✓ Limpieza y aseo
- ✓ Etc.

911



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJR-001

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

Página 2 de 14

Por lo anterior se debe contar con un stock mínimo de materiales, herramientas, equipos y demás insumos y elementos que garanticen la atención inmediata de daños y mantenimiento de las PTAR.

Descripción del Objeto a Contratar

Objeto del Contrato

SUMINISTRO DE MATERIALES, ELEMENTOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES TEJAR, AMERICAS COMFENALCO Y LA ARBOLEDA

Condiciones de la Contratación

Los elementos y/o materiales que se requieren son los siguientes:

Características del bien a contratar
(Especificaciones Técnicas,)

| | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANT |
|----|--|--------|------|
| 1 | Alambre dulce galvanizado calibre 14 x Kilo | KILS | 12 |
| 2 | Alambre de púa calibre 14 * 350 mts | ROLLO | 5 |
| 3 | Cheque para tanque de reserva 1" | UND | 1 |
| 4 | Cal corriente bulto * 50 kg | BULTO | 15 |
| 5 | Carretilla lamina gruesa y Metálica con llanta anti pinchazo maciza. | UND | 7 |
| 6 | Cepillo de acero con mango | UND | 15 |
| 7 | Rastrillo de alta resistencia | UND | 16 |
| 8 | Cabo Madera para escoba | UND | 16 |
| 9 | Escalera de tijera de aluminio de 7 pasos | UND | 1 |
| 10 | Extensión de 15 mtrs - 110 voltios | UND | 1 |
| 11 | Escalera Multipropósito de 3,40m x 130 k | UND | 1 |
| 12 | Grasa para volantes x 300 gr | UND | 2 |
| 13 | Hidrolavadora Profesional de 110 voltios - 1600 PSI | UND | 1 |
| 14 | Juego de 12 llaves fijas Stanley en mm | UND | 1 |
| 15 | Lijas de 150 lamina | UND | 12 |
| 16 | Lima triangular 6" | UND | 12 |
| 17 | Linternas recargables 15 Led de 110 voltios | UND | 6 |
| 18 | Llave expansiva de 10" | UND | 1 |
| 19 | Llave tubo de 10" | UND | 1 |
| 20 | Llave tubo de 12" | UND | 1 |
| 21 | Llave tubo de 8" | UND | 1 |
| 22 | Machete tres canales niquelado 20" | UND | 6 |
| 23 | Manguera Jardín 1/2" x 100 mts. | UND | 4 |
| 24 | Abrazadera de 1/2" | UND | 8 |
| 25 | Racor en Bronce para manguera | UND | 4 |
| 26 | Pistola Manguera cromada eje Bronce | UND | 4 |
| 27 | Matamalezas (Galón) | GLN | 20 |
| 28 | Motobomba sumergible elaborada en hierro dúctil - Con camisa en acero inoxidable - Con doble sello mecánico - De 220 voltios a tres fases y 60 Hertz - Con longitud de cable 8 mts - de 3 hp - Cabeza máxima mínima de 20 mts columna de agua Descarga: de 3" - Para bombeo de lodos - Garantía de 1 año Caudal máximo mínimo 200 gpm - Pintada en pintura epoxica | UND | 1 |

Handwritten signature

941



**ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-001
FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
VERSIÓN: 05
Página 3 de 14

| | | | |
|----|--|-----|-----|
| 29 | Motosierra 40CM R 3/8" PMM3 | UND | 1 |
| 30 | Pala punta cuadrada | UND | 2 |
| 31 | Cabo para pala | UND | 2 |
| 32 | Silicona acética * 300 ml | UND | 5 |
| 33 | Soga calibre 13 x 50 metros | UND | 4 |
| 34 | Soga trenzada calibre 6 x 50 metros | UND | 2 |
| 35 | Poli sombra fibra por 100 metros al 80% | ML | 200 |
| 36 | Tijera Grande para jardín | UND | 4 |
| 37 | Careta para guadañar visor en angeo | UND | 1 |
| 38 | Canillera para guadañar cañamo (par) | UND | 1 |
| 39 | Petos carnaza delantal | UND | 1 |
| 40 | Veneno en aerosol para mosquitos y sancudos y cucarachas | UND | 10 |
| 41 | Veneno lorban para hormiga * KG | kis | 20 |

Nota: es de resaltar que algunos de los materiales descritos cambian de nombre de acuerdo a la marca, por lo cual se solicita que quien oferte, debe mantener el nombre aquí relacionado. El cambio de nombre de algún elemento de la lista y que no coincida con el original sin haber registrado o distinguido su homologado se entenderá como NO COTIZADO u OFERTADO.

Plazo de ejecución del Contrato

Un (1) MES, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación del contrato.

Lugar de Ejecución del Contrato.

Los elementos deben ser entregados en la bodega del Almacén del Ibal ubicado en la cra 3 N°.1-04 Barrio la Pola

Obligaciones del Contratista

El proveedor se obliga para con el IBAL S.A. ESP OFICIAL a:

- 1) Suministrar los equipos necesarios para el laboratorio de PTAR del IBAL S.A. ESP OFICIAL.
- 2) Proveer a su costo, todos los bienes y elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato. Los cuales sólo serán suministrados por solicitud y autorización expresa del supervisor del contrato. Y serán estos documentos de autorización del supervisor, los que servirán de base para confrontar la información que reporta del contratista en la factura de venta.
- 3) El proveedor debe garantizar al IBAL S.A. ESP OFICIAL el transporte necesario para lograr el fin del suministro.
- 4) Entregar conforme a las especificaciones técnicas ofertadas, los elementos objeto del presente contrato.
- 5) Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del mismo.
- 6) Reemplazar los bienes suministrados dentro de la oportunidad que establezca el CONTRATANTE cuando estos presenten defectos en su fabricación o funcionamiento, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas, según lo determinen las necesidades y en el plazo que le señale el supervisor del contrato.
- 7) Responder en los plazos que el CONTRATANTE establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- 8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y entregar los soportes de pago al supervisor del contrato, por lo cual el incumplimiento de ésta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora.
- 9) Constituir en debida forma, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la firma

9/3

9/11

del contrato, la póliza única de garantía.

10) Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.

11) El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada.

12) En general, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato.

13) El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planos, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar para el cabal cumplimiento de las normas NTCCGP1000:2009, ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:2007

14) Las demás obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato.

15) Cumplir con la guía de manejo ambiental, y el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas

16) El oferente deberá dar cumplimiento durante la ejecución del contrato a la garantía de calidad de todos los equipos que va a proveer; por un lapso de un (1) año. Y en caso de daño o de mala calidad el elemento será cambiado por uno totalmente nuevo, de las mismas características del que presentó fallencias, y su cambio se compromete a hacerlo dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes a la solicitud formal elevada por el supervisor del contrato. Su incumplimiento se entiende como incumplimiento a las obligaciones del contrato y generará la imposición de sanciones según lo estime el supervisor designado.

17) El oferente deberá dar cumplimiento durante la ejecución del contrato a la garantía de calidad de todos los insumos que va a proveer; Y en caso de daño o de mala calidad el elemento será cambiado por uno totalmente nuevo, de las mismas características del que presentó fallencias, y su cambio se compromete a hacerlo dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes a la solicitud formal elevada por el supervisor del contrato. Su incumplimiento se entiende como incumplimiento a las obligaciones del contrato y generará la imposición de sanciones según lo estime el supervisor designado.

El IBAL S.A. ESP OFICIAL a través del supervisor designado se compromete a:

1) Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requieran para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales.

2) Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato.

3) Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto. 4) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato. 5) Asignar al contrato un Supervisor, a través de quien mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA. 6) Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 7) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. 8) Adelantar revisiones periódicas de los bienes o productos suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. 9) Exigirán que la calidad de los bienes adquiridos por la entidad estatal se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia. 10) Adelantarán las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.

Obligaciones del IBAL



**ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-001
FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
VERSIÓN: 05
Página 5 de 14

- 11) Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. 12) Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta. 13) Supervisar el desarrollo y correcta ejecución del presente contrato y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA.
- 14) Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes o elementos que suministre EL CONTRATISTA en desarrollo del objeto del presente contrato.
- 15) Rechazar los bienes, proveídos cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad y compatibilidad establecidas en los pliegos de condiciones.
- 16) El supervisor, verificara el cumplimiento del pago al sistema de seguridad Integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda.
- 17) Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.

Capítulo III: Descripción Jurídica

| | | | | | | | |
|--|---|--------------------------------|--|--------------|--|---------------------|---------|
| Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Contratación | Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 "por medio del cual se establece el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL" Título II Estructura del proceso de Contratación – Capítulo I de las modalidades de contratación - Art. 21 Literal A. – Contratación directa por cuantía / Artículo 22. | | | | | | |
| Plazo de Liquidación del Contrato. | Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 "por medio del cual se establece el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL" – Capítulo VIII Etapa Pos contractual – Liquidación: "... dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución de los mismos" | | | | | | |
| Supervisión | <table border="1"> <tr> <td>Nombre del Funcionario:</td> <td>RUTH ELENA SALAZAR TORRES WALTER GUILLERMO TORO CABALLERO</td> </tr> <tr> <td>Cargo</td> <td>Jefe Aguas Residuales Jefe de Almacén Tratamiento Aguas Residuales</td> </tr> <tr> <td>Dependencia:</td> <td>Almacén</td> </tr> </table> | Nombre del Funcionario: | RUTH ELENA SALAZAR TORRES WALTER GUILLERMO TORO CABALLERO | Cargo | Jefe Aguas Residuales Jefe de Almacén Tratamiento Aguas Residuales | Dependencia: | Almacén |
| Nombre del Funcionario: | RUTH ELENA SALAZAR TORRES WALTER GUILLERMO TORO CABALLERO | | | | | | |
| Cargo | Jefe Aguas Residuales Jefe de Almacén Tratamiento Aguas Residuales | | | | | | |
| Dependencia: | Almacén | | | | | | |

Capítulo IV: Descripción Financiera

| Presupuesto Oficial | Soporte Técnico y Económico del valor estimado del contrato. VEINTE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS (\$20.667.150) MCTE Se realizó cotizaciones para realizar análisis de precios del mercado. Se recibió cotizaciones de FERRETERIA LA VICTORIA y DISTRIBUIDORA ALIANZA FERRETERA SAS con las cuales se obtuvo un promedio de las mismas para determinar el presupuesto oficial y solicitar la respectiva disponibilidad presupuestal. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|---|-------|-------------|----------|-----------|----------|--|---|---|-----|----|-------|--------|---|-------------------------------------|-------|---|---------|---------|---|----------------------------------|-----|---|--------|--------|---|-----------------------------|-------|----|--------|---------|---|---|-----|---|---------|-----------|
| Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial | Se calcula un valor promedio por unidad de producto, para la realización de los precios del mercado (se anexa), que para objeto de la evaluación no podrá ser superado por ningún oferente, so pena de rechazar la oferta. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>UNID</th> <th>CANT</th> <th colspan="2">PROMEDIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Alambre dulce galvanizado calibre 14 x Kilo</td> <td>KLS</td> <td>12</td> <td>5,900</td> <td>70,800</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Alambre de púa calibre 14 * 350 mis</td> <td>ROLLO</td> <td>5</td> <td>168,500</td> <td>842,500</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Cheque para tanque de reserva 1"</td> <td>UND</td> <td>1</td> <td>58,750</td> <td>58,750</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Cal corriente bulto * 50 kg</td> <td>BULTO</td> <td>15</td> <td>25,900</td> <td>388,500</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Caretilla lamina gruesa y Metálica con llanta anti pinchazo maciza.</td> <td>UND</td> <td>7</td> <td>276,200</td> <td>1,933,400</td> </tr> </tbody> </table> | | DESCRIPCIÓN | UNID | CANT | PROMEDIO | | 1 | Alambre dulce galvanizado calibre 14 x Kilo | KLS | 12 | 5,900 | 70,800 | 2 | Alambre de púa calibre 14 * 350 mis | ROLLO | 5 | 168,500 | 842,500 | 3 | Cheque para tanque de reserva 1" | UND | 1 | 58,750 | 58,750 | 4 | Cal corriente bulto * 50 kg | BULTO | 15 | 25,900 | 388,500 | 5 | Caretilla lamina gruesa y Metálica con llanta anti pinchazo maciza. | UND | 7 | 276,200 | 1,933,400 |
| | DESCRIPCIÓN | UNID | CANT | PROMEDIO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | Alambre dulce galvanizado calibre 14 x Kilo | KLS | 12 | 5,900 | 70,800 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2 | Alambre de púa calibre 14 * 350 mis | ROLLO | 5 | 168,500 | 842,500 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3 | Cheque para tanque de reserva 1" | UND | 1 | 58,750 | 58,750 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4 | Cal corriente bulto * 50 kg | BULTO | 15 | 25,900 | 388,500 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 5 | Caretilla lamina gruesa y Metálica con llanta anti pinchazo maciza. | UND | 7 | 276,200 | 1,933,400 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

2013

9a



ESTUDIO DE NECESIDAD

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

Página 6 de 14

| | | | | | |
|----|---|-----|-----|-----------|------------|
| 6 | Cepillo de acero con mango | UND | 15 | 4,250 | 63,750 |
| 7 | Rastrillo de alta resistencia | UND | 16 | 11,750 | 188,000 |
| 8 | Cabo Madera para escoba | UND | 16 | 2,100 | 33,600 |
| 9 | Escalera de tijera de aluminio de 7 pasos | UND | 1 | 306,500 | 306,500 |
| 10 | Extensión de 15 mtrs - 110 voltios | UND | 1 | 21,500 | 21,500 |
| 11 | Escalera Multipropósito de 3,40m x 130 k | UND | 1 | 436,500 | 436,500 |
| 12 | Grasa para volantes x 300 gr | UND | 2 | 7,850 | 15,700 |
| 13 | Hidrolavadora Profesional de 110 voltios - 1600 PSI | UND | 1 | 2,925,000 | 2,925,000 |
| 14 | Juego de 12 llaves llaves Stanley en mm | UND | 1 | 297,000 | 297,000 |
| 15 | Lijas de 150 lamina | UND | 12 | 1,250 | 15,000 |
| 16 | Lima triangular 6" | UND | 12 | 3,400 | 40,800 |
| 17 | Linternas recargables 15 Led de 110 voltios | UND | 6 | 37,250 | 223,500 |
| 18 | Llave expansiva de 10 " | UND | 1 | 16,500 | 16,500 |
| 19 | Llave tubo de 10 " | UND | 1 | 18,500 | 18,500 |
| 20 | Llave tubo de 12 " | UND | 1 | 19,250 | 19,250 |
| 21 | Llave tubo de 8 " | UND | 1 | 14,250 | 14,250 |
| 22 | Machete tres canales niquelado 20" | UND | 6 | 16,250 | 97,500 |
| 23 | Manguera Jardin 1/2" x 100 mis. | UND | 4 | 181,000 | 724,000 |
| 24 | Abrazadera de 1/2" | UND | 8 | 1,325 | 10,600 |
| 25 | Racor en Bronce para manguera | UND | 4 | 6,550 | 26,200 |
| 26 | Pistola Manguera cromada eje Bronce | UND | 4 | 25,500 | 102,000 |
| 27 | Matamalezas (Galón) | GLN | 20 | 77,250 | 1,545,000 |
| 28 | Motobomba sumergible elaborada en hierro dúctil - Con camisa en acero inoxidable - Con doble sello mecánico - De 220 voltios a tres fases y 60 Hertz - Con longitud de cable 8 mts - de 3 hp - Cabeza máxima mínima de 20 mts columna de agua - Descarga: de 3" - Para bombeo de lodos - Garantía de 1 año - Caudal máximo mínimo 200 gpm - Pintada en pintura epoxica. | UND | 1 | 5,150,000 | 5,150,000 |
| 29 | Motosierra 40CM R 3/8" PMM3 | UND | 1 | 925,000 | 925,000 |
| 30 | Pala punta cuadrada | UND | 2 | 17,250 | 34,500 |
| 31 | Cabo para pala | UND | 2 | 7,750 | 15,500 |
| 32 | Silicona acética * 300 ml | UND | 5 | 12,250 | 61,250 |
| 33 | Soga calitre 13 x 50 metros | UND | 4 | 77,200 | 308,800 |
| 34 | Soga trenzada calibre 6 x 50 metros | UND | 2 | 41,000 | 82,000 |
| 35 | Poli sombra fibra por 100 metros al 80% | M | 200 | 8,150 | 1,630,000 |
| 36 | Tijera Grande para jardín | UND | 4 | 49,250 | 197,000 |
| 37 | Careta para guadañar visor en angeo | UND | 1 | 38,500 | 38,500 |
| 38 | Canillera para guadañar cañama (par) | UND | 1 | 54,500 | 54,500 |
| 39 | Pelós camaza delantal | UND | 1 | 30,500 | 30,500 |
| 40 | Venena en aerosol para mosquitos y sarracudas y cucarachas | UND | 10 | 14,500 | 145,000 |
| 41 | Veneno Iorban para hormiga * KG | kls | 20 | 78,000 | 1,560,000 |
| | | | | | 20,667,150 |

Forma de Pago y
Requisitos

Se hará mediante la suscripción de acta Final, previa presentación de la factura, certificación y/o paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales del mes y pago de aportes parafiscales (quien tenga dicha obligación de lo contrario certificar por escrito que no está obligado) los cuales son necesarios para radicar la cuenta, por parte del CONTRATISTA, la cual debe ser aprobada por el supervisor del contrato.

NOTA 1. El pago se ordenará siempre y cuando exista la entrada de Almacén, acta de recibo a satisfacción y visto bueno del supervisor del contrato. Las cuales se cancelarán, previo



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001
FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
VERSIÓN: 05
Página 7 de 14

cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago.

NOTA 2. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL.

Capítulo V. Bases para la Evaluación de Propuestas

La entidad estableció los siguientes factores de selección:

| FACTOR DE PONDERACION |
|-----------------------|
| ECONOMICO |

| PUNTAJE MAXIMO 100 |
|--------------------|
| 100 PUNTOS |

Justificación de los factores de selección

Al momento de valorar la oferta económica la entidad tendrá en consideración lo previsto en el Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 - ARTÍCULO 38. **OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO.**

"Si al valorar una oferta, ésta parece con valor artificialmente bajo, la empresa debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas"

Requisitos Habilitantes

1.- **CARTA DE PRESENTACIÓN:** El proponente elaborará la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el texto del modelo que se adjunta al pliego; esta carta debe ser firmada por el representante legal del proponente si es persona jurídica o por la persona natural y aportarse en original.

Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación.

2.- **Registro mercantil para personas naturales o Certificado de Existencia y Representación Legal para personal jurídicas**

El proponente debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

a. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA - NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

3.- **Poder:** En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autenticado ante Notaría Pública; así mismo se debe indicar de forma expresa la facultad del apoderado para firmar el contrato, si es el caso.

Capacidad Jurídica
(Documentos de
contenido Jurídico)

2/03

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA -NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

4.- **Cédula de ciudadanía:** Se deberá adjuntar copia de la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA -NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

5.- **Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA:** Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la **PERSONA NATURAL** deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.

La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando esto exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA -NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

6.- **Clasificación RUT.**

Se debe allegar una copia del registro único Tributario, indicando la clase del régimen al que pertenece, para dar aplicación al artículo 35 ley 788 de 2.002. (Estatuto Tributario).

Su inscripción se debe acreditar de la siguiente manera:

| CODIGO | DESCRIPCION |
|--------|--|
| 4663 | Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinte, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción. |
| 4752 | Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados |

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA -NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

7.- **Certificado de antecedentes disciplinarios** otorgado por la Procuraduría General de la Nación:

Deberá adjuntarse con fecha vigente, de la persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA -NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.



**ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-001
FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
VERSIÓN: 05
Página 9 de 14

8.- Certificado de antecedentes judiciales otorgado por la Policía Nacional:

Deberá presentar antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal y de la persona jurídica.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA - NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO

9.- COMPROBANTE DE PAZ Y SALVO, BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA:

El proponente y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, deberá anexar el certificado expedido por la Contraloría General de la República donde conste que no aparece reportado en el boletín de responsables fiscales.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información aporta, según lo estipulado en el artículo 60 de la ley 610 de 2000.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. CUMPLE -NO CUMPLE. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO

10.- Hoja de vida en formato de la función Pública del proponente persona natural o del representante legal si es persona jurídica:

Presentar diligenciada la Hoja de Vida en el formato de la Función Pública para personas Jurídicas o naturales según el caso.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA - NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

11.- Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad:

El contratista certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del Municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA - NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

12. Certificado de Inscripción en el Sistema de Información de proponentes del IBAL SIP

El oferente deberá acreditar que se encuentra inscrito y registrado en el registro de proponentes del IBAL. Es condición de participación frente a la entidad.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA - NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

13. Certificación Cumplimiento al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo: El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:

Si es persona Jurídica: Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección

de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prostaran los servicios al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, así mismo indicaran que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo. (Esto para el caso de contratistas que tengan desde un (1) trabajador en adelante).

Si es personal natural y/o jurídica y no tiene ni un trabajador a su cargo: Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA - NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

14.- PROPUESTA ECONOMICA - TECNICA.

El oferente deberá diligenciar de manera íntegra el anexo 2 propuesta técnica y económica, que son la base de la selección de la mejor oferta.

Es factor ponderable en el proceso, por ende no subsanable.

15. El interesado deberá acreditar que cuenta con establecimiento comercial abierto al público en la ciudad de Ibagué, en la medida que las necesidades de la convocante requieren que en cualquier hora laboral y/o día laboral, se le solicite al contratista la entrega de elementos relacionados en el cuadro de necesidades y en el contrato, so pena de ser rechazada su propuesta, este ítem se comprobara en la cámara de comercio (representación legal y / o registro mercantil del oferente) y mediante certificación suscrita por el oferente. en la misma deberá especificar dirección y teléfonos del establecimiento

Nota: Los requisitos habilitantes (excepto aquellos que implique la mejora o corrección de la propuesta y que la invitación lo prohíba) podrán ser requeridos por parte del comité evaluador.

Requerimientos por parte del Comité Evaluador

El comité evaluador podrá requerir documentos, los cuales no otorguen puntaje hasta antes de la publicación del acta de evaluación y/o podrán solicitar la aclaración de información cuando lo estimen necesario.

No encontrarse inhabilitado para contratar de acuerdo con los principios legales y constitucionales, afirmación que se entenderá hecha por el proponente con la presentación de la propuesta

FORMA, REQUISITOS Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

- Las propuestas para la presente invitación deberán ser entregadas en sobres debidamente cerrados y sellados en la oficina de la Secretaría General del IBAL S.A. E.S.P., ubicada en la carrera 3 Numero 1-04 Barrio La Pola en la ciudad de Ibagué, dentro del término señalado para presentar propuesta y en el horario de atención al público de lunes a Jueves de 08:00 a 11:00 a.m. y de 02:00 a 05:00 p.m. y el viernes de 08:00 a 11:00 a.m. y de 02:00 a 04:00 p.m. Una vez presentadas las propuestas no se podrán hacer correcciones, ni agregar documento alguno a las mismas.
- incluir toda la documentación requerida y demás información que los participantes

20

9m



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001
FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
VERSIÓN: 05
Página 11 de 14

Documentos de
Contenido Técnico

estimen necesario suministrar para mayor claridad y objetividad.

- La documentación debe presentarse organizada, cada página numerada en forma ascendente y grapada de tal forma que no contenga páginas sueltas, con índice de paginada.
- La propuesta será acompañada de una carta de presentación.
- No se aceptarán propuestas cuyos documentos presenten tachaduras, borrones, enmendaduras o textos ilegibles que puedan dar lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error.
- Tanto las propuestas como los sobres que la contiene, deberán estar marcados en la siguiente forma: Propuesta para el SUMINISTRO DE MATERIALES, ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES TEJAR, AMERICAS CONFENALCO Y LA ARBOLEDA, Nombre, dirección y firma del representante legal del proponente, incluyendo, Apartado y número de teléfono, Fax y correo electrónico.

Los proponentes por la sola presentación de su propuesta autorizan al IBAL S.A. ESP OFICIAL para constatar y verificar toda la información que en ella suministren

Certificación escrita de calidad de los materiales, aportar certificación escrita sobre la calidad de todos los productos ofertados.

El oferente deberá presentar certificación escrita sobre la garantía de los materiales, en la cual se compromete a hacer reposición de cualquiera de los elementos relacionados en caso de presentarse mala calidad del producto, y se compromete a cambiarlo por uno totalmente nuevo dentro de las 24 horas después de haberse hecho la solicitud.

Los equipos suministrados, contarán con una garantía de buena calidad y buen funcionamiento, de UN (1) AÑO contados a partir de la fecha de recibo de los equipos por parte de la entidad. (Presentar certificación escrita de dicha garantía.)

Durante el tiempo de garantía, los equipos que resulten defectuosos deberán ser reemplazados por nuevos y libres de imperfecciones, sin costo alguno para la entidad, en un término no superior a 72 horas. (certificar por escrito)

El contratista responderá a cualquier requerimiento de garantía en un término no superior a 24 horas contados a partir de la notificación del supervisor del contrato. (certificar por escrito)

El contratista deberá garantizar que la referencia de los equipos ofertados no se encuentra descontinuada o fuera de producción. (certificar por escrito)

El oferente deberá certificar por escrito que en Colombia existen los representantes de la marca de los equipos ofertados y que estos representantes están en la capacidad de realizar los mantenimientos preventivos y correctivos que la empresa requiera y/h que el mismo oferente tenga esta capacidad técnica de realizar los mantenimientos preventivos y correctivos (certificar por escrito)

El oferente deberá aportar fichas técnicas de los equipos cotizados, las cuales deben corresponder a los equipos ofertados en la propuesta económica.

Nota: Por tratarse de un factor habilitador de la oferta, en caso de no acreditarse de la forma

9m

Experiencia (General y Específica)

como se está solicitando en este proceso, lo hará incurrir en causal de rechazo de la oferta, al igual que dejar de presentar cualquier documento aquí solicitado.

Acreditar experiencia de mínima un (01) contrato y/o certificación máxima los que considere pertinentes cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado para este proceso; cuyo objeto esté relacionado con el objeto a contratar suscrito con entidades públicas o privadas.

Nota 1. Para acreditar experiencia con el sector público, el proponente deberá aportar Copia del contrato y acta de liquidación o final. Si se trata de experiencia en el sector privado deberá aportar copia de la certificación donde se establezca el objeto o actividades relacionadas y su cuantía y la factura de venta.

Nota 2. Por tratarse de un factor habilitador de la oferta, en caso de no acreditarse de la forma como se está solicitando en este proceso, lo hará incurrir en causal de rechazo de la oferta.

Nota 3. Para calcular la experiencia el proponente actualizará el valor de los contratos aportados al SMMI, de la siguiente manera: $VE = VFC/SMMI$.

VFC - Valor final del contrato

SMMI - Salario mínimo vigente para el año de finalización del contrato

$VE = VFC \times SMMI$

VE - Valor de la experiencia

VFC - Valor final del contrato en salarios

SMMI.V - Salario mínimo mensual legal vigente para la vigencia fiscal (2017)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo:

| PERÍODO | SMMI.MV |
|-----------------------------------|------------|
| Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014 | 616.000.00 |
| Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015 | 644.350.00 |
| Enero 1 de 2016 a dic. 31 de 2016 | 689.455.00 |

Evaluación

Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 - ARTÍCULO 39. **ADJUDICACIÓN CON OFERTA ÚNICA.** La Empresa puede adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidas y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones de las invitaciones a contratar.

CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se asignarán 100 puntos como máximo, según la siguiente calificación:

1. EVALUACIÓN TÉCNICO - ECONÓMICA: 100 puntos

Factores de Escogencia y Calificación

Se le asignarán cien (100) puntos a la propuesta más económica, Ochenta (80) puntos a la segunda y Sesenta (60) puntos a la tercera. Para todos los casos las propuestas deben cumplir con todas las características técnicas descritas. Quien no cumpla estas requisitos obtendrá cero (0) puntos.

El no otorgamiento económico y técnico de algún ítem será causal de asignar cero (0) puntos a la calificación.

Nota: se tendrá en cuenta que en ningún caso el *vr* unitario de los ítems podrá ser superior al valor promedio relacionado dentro del análisis de precios del mercado en cada uno de los ítems allí establecidos. Si algún ítem supera el valor promedio del análisis de precios del mercado la

921



**ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-001
FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
VERSIÓN: 05
Página 13 de 14

| | |
|---|---|
| | <p>propuesta obtendrá cero (0) puntos.</p> <p>Se debe establecer claramente dentro de la propuesta si los elementos tienen o no el IVA, de no especificarse por ninguna parte se presumirá que se encuentra incluido.</p> <p>La oferta se debe presentar por escrito</p> |
| <p>Causales de Rechazo de Propuesta</p> | <p align="center">Otros para proceso de contratación</p> <p>Será motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades:</p> <p>a.- Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, aplica para cada uno de los integrantes.</p> <p>b.- Ninguna persona natural y/o jurídica podrá presentar simultáneamente más de una (1) propuesta. La participación de un proponente en varias propuestas, dará lugar al rechazo y la exclusión del proceso selectivo.</p> <p>c.- Cuando no cumpla con los requisitos habilitadores exigidos en la presente invitación.</p> <p>d.- Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla.</p> <p>e.- Cuando las propuestas sean enviadas por correo o fax.</p> <p>f.- Cuando quien suscriba la propuesta no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica oferente, o cuando tenga limitación en cuantía para representar a dicha persona y acredite sus facultades. En caso de consorcios o uniones temporales se verificará este aspecto en cada una de las sociedades que lo conforman.</p> <p>g.- Si el Objeto Social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar. En caso de consorcios o uniones temporales se verificará este aspecto en cada una de los miembros que la conforman.</p> <p>h.- Cuando se presenten diferencias, errores aritméticos o de digitación en los valores de la propuesta económica en cualquier parte de la oferta.</p> <p>i.- Si la propuesta presentada por el oferente supera el presupuesto oficial estimado para esta contratación.</p> <p>j.- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos imprecisos, frente a lo cual la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes inconsistentes o que no correspondan a la realidad.</p> <p>k.- Cuando el Proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de Sociedades</p> <p>l.- En las demás circunstancias señaladas expresamente en el pliego de condiciones</p> <p>Las establecidas en el artículo 35 del capítulo V del manual de contratación de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. ESP OFICIAL, Acuerdo 0001 del 22 de abril de 2014</p> |
| <p>Factores de Desempate</p> | <p align="center">Capítulo VI: Riesgos</p> |
| <p>Soporte de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos.</p> | <p>El contratista deberá asumir la responsabilidad en la calidad de los suministros entregados a la Empresa, así como los retrasos en las entregas, daños y pérdidas antes de entregar el suministro a la empresa, en todos los casos el riesgo lo debe asumir la firma ganadora.</p> <p>Igualmente el aumento en los precios del dólar y otros aspectos del mercado que pueda influenciar en el valor del producto suministrado, deberá ser asumido por el contratista.</p> <p>Los riesgos del presente proceso contractual están amparados con las exigencias de las pólizas que le aplica.</p> |
| <p>Garantías a Constituir</p> | <p>El IBAL solicitará al oferente y contratista en los casos expresamente señalados la obligación de</p> |

9ca



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJR-001
FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
VERSIÓN: 05
Página 14 de 14

constituir las garantías con el fin de amparar el cumplimiento de sus obligaciones. Las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas. Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada a todos sus integrantes.

- **Cumplimiento:** Este amparo cubre a la Empresa de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por un valor mínimo equivalente al veinte (20%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y mínimo seis (6) meses más.
- **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.** Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Empresa en cumplimiento de un contrato. Deberá constituirse por mínimo el (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más. La fijación se hará teniendo en cuenta el bien o elemento suministrado.

El suscrito Certifica que al momento de la elaboración del presente estudio de la necesidad se agotó todo el proceso de planeación, por lo que es viable técnica, financiera y jurídicamente adelantar el respectivo trámite de contratación para satisfacer la necesidad descrita.

Firma:

Nombre:

RUTH ELENA SALAZAR TORRES

Cargo:

Jefe Aguas Residuales

Proyectó:

RUTH ELENA SALAZAR TORRES

Constancia de Supervisor enterado y de acuerdo con el contenido del estudio

| Nombre | Cargo | Firma |
|---------------------------------|-----------------------|-------|
| RUTH ELENA SALAZAR TORRES | Jefe Aguas Residuales | |
| WALTER GUILLERMO FORO CABALLERO | Jefe de Almacén | |

Anexos:

Estudio de Mercado: X

Certificaciones: X

Revisó Contenido Legal del Análisis: Profesional Universitario de Secretaría General

Aprobó Contenido Legal del Análisis: Rafael Hernández - Secretario General



**EL SUSCRITO JEFE DE ALMACÉN DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
IBAL S.A. ESP OFICIAL**

CERTIFICA:

Que revisado el Plan Anual de Adquisiciones, Bienes, Obras y Servicios año 2017, se verifico que el ítem para el **SUMINISTRO DE MATERIALES, ELEMENTOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES TEJAR, AMERICAS COMFENALCO Y LA ARBOLEDA**, quedó incluido dentro del mismo.

Dada en Ibagué, a los **25 SEP 2017**

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

WALTER GUILLERMO TORO CABALLERO
Jefe de Almacén